

Comisión de Hacienda y Fiscalización

Secretaría Técnica de la Comisión

Metodología

- a)** Se remitirá la iniciativa para comentarios y observaciones que estimen pertinentes, con un plazo de 10 días hábiles
- a.1 Poder Ejecutivo del Estado (Consejería Jurídica, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Economía y Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato)
 - a.2 Poder Ejecutivo Federal (Secretaría de Hacienda y Crédito Público)
 - a.3 Consejo Estatal del Agave
 - a.4 Consejo Regulador del Tequila, A.C
 - a.5 Asociación de la Uva y el Vino de Guanajuato
- b)** Subir la iniciativa a la página web del Congreso del Estado, para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por un plazo de 10 días hábiles.
- c)** Las observaciones remitidas a la secretaría técnica serán compiladas y además se elaborarán documentos con formato de comparativos que se circularán a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.
- d)** Llevar a cabo una mesa de trabajo, para discutir y analizar las observaciones remitidas, con las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización que deseen participar, personal de asesoría de quienes conforman la misma, personas funcionarias en representación de
- d.1 Poder Ejecutivo del Estado (Consejería Jurídica, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Economía y Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato)
 - d.2 la secretaría técnica; asimismo,
 - d.3 los diputados y las diputadas de esta Legislatura.

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforma el inciso A y se derogan los numerales 1, 2 y 3 de la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. ELD 277/LXVI-I

- e)** Llevar a cabo una mesa de trabajo, para discutir y analizar las observaciones remitidas, con las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización que deseen participar, personal de asesoría de quienes conforman la misma, personas empresarias representantes del Consejo Estatal del Agave, del Consejo Regulador del Tequila, A.C y de la Asociación de la Uva y el Vino de Guanajuato;
- e.1 la secretaría técnica; asimismo,
 - e.2 los diputados y las diputadas de esta Legislatura.
- f)** La presidencia instruirá a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen.
- g)** Reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización para la discusión del proyecto de dictamen.